S.O. 17-11-14

Folio No. 0.205 6

## ACTA No. 025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO

- 305 -Su

En la ciudad de Portovelo, a las diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las dieciséis horas, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde; y los Concejales Señor Marco Vinicio Arrobo Machuca, Señor Hugo Rodrigo Macas Acaro, Doctor Jaime Eric Espinosa Espinosa y Señor Ronald Michael Beltrán Apolo; presentes la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente.

## ORDEN DEL DIA:

- 1. Constatación del Quórum.
- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Aprobación en segundo debate y definitivo de la Ordenanza de Protección de los 571 Bienes
  Patrimoniales, Materiales e Inmateriales, Arqueológicos, Industriales y Culturales del Cantón
  Portovelo.
- 4. Aprobación en segundo debate y definitivo de la Ordenanza que regula la creación y el funcionamiento del Consejo Cantonal de Planificación.
- 5. Conocimiento del examen especial a Ingresos, Gastos y Procedimientos de Contratación, Adquisición, Recepción y Utilización de bienes, Prestación de Servicios y Consultoría en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo; por el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2011 y el 31 de diciembre de 2013.
- 6. Aprobación de carpetas.
- 7. Asuntos varios.
- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM, de secretaria se procede a constatar el quórum, ya constatado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto del orden del día.
- 2. <u>LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR</u>. después de haber dado lectura al acta No. 24 de fecha 11 de Noviembre 2014, el concejo por unanimidad resuelve dar por aprobado.

Sr. Hugo Macas, solicita la palabra y pide que se incluya en la próxima sesión como un punto del orden del día la "Ordenanza que Conforma y Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo." para que quede constancia de lo solicitado.

Sra. Alcaldesa, señores concejales su deber es realizar las ordenanzas, luego hacerle llegar con anticipación a la Alcaldesa a través de secretaría, para que la alcaldesa autorice a que la ordenanza sea entregada a través de copias a los departamentos que correspondan, estos a su vez emitan un informe y poderles presentar a ustedes en la próxima sesión, esta vez se les aceptó por la premura del tiempo a que no realicen como corresponde.

Dr. Jaime Espinosa, lo que se presentó recién únicamente es la Ordenanza de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además hay un informe de la AME que el señor Arrobo le presento en el mes de junio en el cual se daban fechas para su conformación por lo que ya se dio aviso a lo que se venia.

S.O. 17-11-14 Folio No. 0.206

3. APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE Y DEFINITIVO DE LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE LOS 571 BIENES PATRIMONIALES, MATERIALES E INMATERIALES, ARQUEOLÓGICOS, INDUSTRIALES Y CULTURALES DEL CANTÓN PORTOVELO.

Dr. Jaime Espinosa, como se va a tratar en segundo debate y definitivo la aprobación de la Ordenanza, pido que se haga un cambio en el Art. 4 que se agregue un literal, en el cual conste la contratación de un arqueólogo Municipal que sea designado por el concejo municipal, para manejar lo relacionado a este tema, para que haya relación con el art. 12.

Sra. alcaldesa, pero no hay partida para eso.

Sr. Marco Arrobo pregunta, el contrato del arqueólogo será temporal o por servicios prestados.

Ing. Javier Pacheco manifiesta, el día de hoy estuve delegado por la Sra. Alcaldesa a una sesión que hubo sobre bienes patrimoniales del cantón Zaruma y Portovelo, una de las cosas prioritarias era la ordenanza de patrimonio, les informé que ya se había aprobado en primera instancia y que el día de hoy se iba a aprobar en segunda instancia, el INPC hablaba de 140, nosotros hablamos de 571 bienes patrimoniales pero basados a los datos adquiridos por el Abaco, por lo que ellos van a volver a realizar un nuevo inventario, para darles de baja a los que no están e ingresarlos a los que no constan, pero también de acuerdo al ABACO dentro de los 571 bienes que ellos tienen registrados hacen constar, sectores industriales, como también de objetos, tienen la ficha, la ubicación, los bienes que se encuentran en el sector industrial, incluso con fotografías con fichas altitud, longitud, ubicación ya que en algunos de los casos unos ya no pueden estar, entonces están los 571 bienes patrimoniales presentados en el ABACO, por eso decía que es de gran importancia que la ordenanza sea aprobada, porque sin ordenanza no vamos a poder realizar, nos comentaban que en Zaruma ya la habían presentado tienen más adelantado el tema; creo que es importante que estén los 571 bienes patrimoniales y hacer constar en la ordenanza patrimoniales o al menos unos 500, porque vamos aganar fuerza para ser considerados Patrimonio Cultural del Ecuador por su historia porque a Zaruma se lo va a considerar como Patrimonio de la Humanidad, ellos manifestaban que en Portovelo está solamente la casa de los hombres solos; les hago conocer que los arquitectos están acá y les dije que la próxima semana se les va a ser una invitación para que vengan y nosotros los acompañamos para que realicen el estudio ya definitivo de cómo se va a quedar la edificación de la casa de los Hombres Solos, sugirieron que se lo construya con un piso mas para un hotel y que ese edificio genere recursos para el municipio, de estos se mantengan unos seis cuartos para mantener la historia y la parte de afuera siga siendo igual, pero en la parte interior ya funcionaría como hotel, sala de eventos u oficinas, por eso insisto que la próxima semana les haga una invitación de parte suya Sra. Alcaldesa para que ellos vengan y comiencen a socializar el tema.

Sr. Marco Arrobo, lo relacionado al museo de Zaruma dijeron que hasta enero terminaban el estudio arqueológico con diseño y que a partir de enero en 90 días dijo que ya estaba concluida la obra.

Ing. Javier Pacheco, ellos quieren más información como cual es la historia de ese bien, que funcionó, para que sirvió, por lo que ahora nosotros tenemos que hacerla bien a la ordenanza, con la finalidad de apoyar a estas obras.

S.O. 17-11-14

Folio No. 0.207

Sr. Marco Arrobo, además manifestaron que los municipios van asumir las competencias lo que es Turismo y Cultura y en cuanto a los recursos aún no tienen bien claro, es importante también identificar bien los bienes porque ellos como ministerio pueden impulsar en otros bienes.

Dr. Jaime Espinosa, además les hago conocer que a secretaría entregué la ordenanza impresa mas un CD, en la cual se hace constar los 107 bienes arqueológicos que fueron la declaratoria de Portovelo como patrimonio y también el registro de bienes muebles e inmuebles, no se considera de solo hacerlo constar los 107 bienes aquí se habla en conjunto, en base al análisis de la ordenanza realizada con usted no podemos dejar de lado toda la infraestructura que existe por ejemplo parte arqueológica de Salatí como es plan grande, los petrograbados de nudillo, lo que existe en el Guayabo, en la Chorrera, Río Salatí todos esos tienen que considerarse no se puede hablar solamente de una determinada área, por lo que deberían constar dentro de la ordenanza y así impulsar el turismo, en esta ordenanza hay atribuciones como también deberes que tienen que cumplirse, por eso la conformación de una comisión y es la propuesta de que debe estar conformado por un arqueólogo para así poderlo manejar con mucho cuidado por ejemplo en una retirada de escombros ya que es un patrimonio este sabe como realizarlo, para que tenga concordancia lo que establece el art. 12.

Sra. Alcaldesa, nosotros estamos de acuerdo, pero lo que hay que tener en cuenta que aquí no tenemos el informe del Financiero ya que se está hablando de la contratación de personal que puede ser temporal , permanente o por prestación de servicios, lo que propongo es que nos adelantemos a debatir cada uno de los artículos y luego lo ponemos para la próxima sesión pero ya con los informes que nos den los diferentes departamento que tienen que ver con este tema, por lo que en este momento solo nos estamos basando en el informe del concejo.

Ing. Javier Pacheco, pongo como ejemplo la pintura de la iglesia de Fátima estaba considerado como bien patrimonial, ahora se la cambió sin autorización del INPC, el Ministerio de Cultura puede intervenir sanciones y multar.

Sra. Alcaldesa, la situación que se da, es que Tecnalia está trabajando por un lado, el Misterios de Cultura y el INPC tiene otro, la situación por ejemplo Zaruma ya no va como Patrimonio lo que ellos quieren hacer es unir a los dos cantones y hacer el paisaje minero con Zaruma – Portovelo.

Ing. Javier Pacheco, entonces no podríamos aprobar ninguna ordenanza mientras no haya los informes de los diferentes departamentos.

Sra. Alcaldesa, lo que pasa ustedes me presentan por secretaría la ordenanza, yo cojo y la sumillado luego pasa en copias a los diferentes departamentos que correspondan para que presenten los informes y presentarlos a sesión de concejo en base a eso nosotros analizamos y aprobamos, lo hago con la finalidad de que ustedes tengan un respaldo, les recalco que esto tenemos que aprobar pero analizando bien, pero queda a criterio de ustedes, se ha hecho así porque está basado en la ley de la COOTAD porque tienen que ir con los informes respectivos entonces ahí las decisiones que ustedes tomen es basándose a su responsabilidad.

Dr. Jaime Espinosa, además esta ordenanza es única no se parece a ninguna.

Sr. Ronald Beltrán solicita a la Procuradora Síndica para que emita su criterio jurídico.

S.O. 17-11-14 Folio No. 0.208

Abg. Olga Ochoa manifiesta, en primer lugar a mi no me ha llegado la ordenanza y no la he leído, en primer debate porque no la presentaron con 24 horas antes sino con dos horas, paso el primer debate y no hubo ningún inconveniente, el inconveniente es que los de la comisión tenían que haber presentado un informe de lo que discutieron e hicieron observaciones, esas correcciones las hubieran presentado con el informe ahora en segundo debate, el informe jurídico corresponde a lo que determina la ley y sobre todo el informe técnico porque ustedes están hablando de 571 bienes en la cual hablan de anexos por lo que está bien, pero deben estar no solo el digital, sino de forma impresa para observar como han hecho el anexo y si se basaron en las fichas del INPC para que todos tengan conocimiento y constatar si están los 571 bienes.

Dr. Jaime Espinosa, no se los presentó de forma impresa porque son 571 hojas y se los izo en base a los datos que constan en el INPC.

Abg. Olga Ochoa manifiesta, si no se trata del informe técnico que ustedes se respaldan que han puesto 571 bienes, les pregunto ustedes tienen constancia de que si existen, una cosa es que estén registrados, el problema es que se lo está haciendo con la fecha actual a la ordenanza de que si existen.

Dr. Jaime Espinosa, pero ellos manifestaron, si se diera el hecho de que desaparecieran tendrá que volver a reconstruirse.

Abg. Olga Ochoa, si hoy en la actualidad ponemos 571 bienes de acuerdo a la creación de la ordenanza quienes serían los responsables, ustedes porque son los que aprueban la ordenanza y por ende es responsable el municipio de que todos esos 571 bienes se encuentran en este momento tangibles y si por alguna razón mañana se hace un estudio técnico con la contratación del arqueólogo y si no constan estos bienes la responsabilidad será de ustedes.

Sr. Hugo Macas, lo que dice la abogada es que nosotros tendríamos que certificar que realmente existen los 571 bienes o se confirme cuantos mismo existen.

Abg. Olga Ochoa, ustedes quieren crear una ordenanza aceptando una responsabilidad y después verificar y si no hay la cantidad de bienes que hacen constar.

Sra. Alcaldesa manifiesta, o pueden basarse al informe del Presidente de la Comisión que asegura que hay los 571 bienes.

Dr. Jaime Espinosa manifiesta, por secretaría se entregó las correcciones y todo lo que hay que cambiar está resaltado con amarillo es lo que se agrega, la podemos ir estudiando a la ordenanza se la vaya analizando art. por art.

Se procede a analizar art. por art., se inicia con el artículo 1, 2, 3, 4 en este se debe realizar una modificación, art. 5 se debe realizar un cambio, art. 6 un cambio en el cual se debe poner por mayoría, ya no se utiliza el término llustre Municipalidad sino GAD Municipal, art. 7, art. 8 omitir la palabra reglamento municipal por ley ecuatoriana y las ordenanzas vigentes arts. 9,10.

Ing. Javier Pacheco, el censo de los bienes los realiza el Ministerio no el municipio porque todos los bienes patrimoniales a nivel nacional pertenecen al estado, lo que pasa los municipios por ser dueños del territorio los tienen en el lugar y las personas que los tienen en los domicilios son custodios, los que deben darles de bajo a realizar otro inventario, son los del INPC.

S.O. 17-11-14 Folio No. 0.209

Se continúa con el análisis de los artículos 11, 12, 13, 14 no debe ir, art. 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 cambiar, art. 22 la comisión no puede aprobar, le corresponde al concejo municipal a través de informe, art. 23, 24, 25, 26, 27 se debe rectificar, art. 28, 29 coincida con el art. 27 con 3

boletas, art. 30, 31 no debe ir, art. 32 modificar, art. 33 resolución, art. 34 GAD cantonal, art. 35, 36 revisar, art. 37,38 revisar, art. 39, 40 consultar, art. 41 la comisión solicitará al departamento de avalúos y catastros el avalúo de la obra, art. 42 se calcula de acuerdo al avalúo, art. 43.

Siendo las 19h25 minutos la sesión de fecha 17 de noviembre de 2014, se interrumpe por suspensión de energía eléctrica.

Siendo las 9h30 minutos se reanuda la sesión de fecha 17 de noviembre de 2014, el día de hoy martes 18 de noviembre de 2014; presentes la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, el Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde; y los Concejales Señor Marco Vinicio Arrobo Machuca, Señor Hugo Rodrigo Macas Acaro, Doctor Jaime Eric Espinosa Espinosa y Señor Ronald Michael Beltrán Apolo; presentes la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica y actúa la Abg. Narciza Pineda L., la Sra. Alcaldesa autoriza para que se continúe con la misma.

Dr. Jaime Espinosa, pide que a través de secretaría se lectura al oficio Nº 032-14-C-GADMP-JEE, de fecha 24 de noviembre de 2014, al Arq. Marco Ortega, DIRECTOR DEL INPC REGION 7, Loja, en la cual solicita que se le proporciones un informe detallado de cuantos bienes patrimoniales, inmateriales, muebles, inmuebles, arqueológicos del cantón Portovelo están registrados en el INPC, esta información es solicitada con la finalidad de incorporar a la ordenanza que se está debatiendo en primera instancia, siendo necesario hacer constar en la misma todos los bienes inventariados para su conservación, protección, gestión y manejo del Patrimonio Cultural de nuestro cantón, manifiesta lo cual solicité con la finalidad de despejar las dudas de cuantos bienes mismo existen ellos nos den la información ya clasificada y así poder trabajar con esto.

Ing. Javier Pacheco, lo que queremos saber es cuantos mismos son para aprobar en base a los que hay.

Sra. Alcaldesa, propone que se suspenda la sesión hasta que nos llegue la información solicitada por el Dr. Jaime Espinosa al INPC.

Ing. Javier Pacheco, mociona que se espere el informe del INPC, solicitado por el Dr. Jaime Espinosa, de acuerdo al oficio Nº 032-14-C-GADMP-JEE, de fecha 24 de noviembre de 2014, al Arq. Marco Ortega, DIRECTOR DEL INPC REGION 7, Loja, hasta recibir la información solicitada, todos apoyan a la moción.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve suspender el cuarto punto del orden del día hasta poder obtener la información actualizada del INPC de acuerdo al oficio № 032-14-C-GADMP-JEE, de fecha 24 de noviembre de 2014, al Arq. Marco Ortega, DIRECTOR DEL INPC REGION 7, Loja, hasta recibir la información solicitada, todos apoyan a la moción.

Sra. Alcaldesa manifiesta, con esto señores concejales damos por terminada la sesión № 25 de fecha 17 de noviembre 2014, quedando el punto del orden del día 4 , 6 , 7 para la próxima sesión ordinaria de concejo municipal.

S.O. 17-11-14

Folio No. 0.210 Dioz

Siendo las 11H25 horas, sin más asunto que tratar se da por clausurada la sesión ordinaria, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

Sra. Paulina Lopez Sigüenza ALÇALDESA DEL CANTÓN

Abg. Narciza Pineda L. SECRETARIA DEL CONCEJO